

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE  
SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN  
DE LOS REYES**

C.I.F.: P-2813400-E

## PLIEGO DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto de este pliego establecer las prescripciones técnicas para la prestación de los Servicios Postales de admisión, clasificación, tratamiento, curso, transporte, distribución y entrega en el domicilio del destinatario de los envíos postales que a continuación se detallan, generados por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes , así como las actividades complementarias, adicionales o específicas que requieran los diferentes servicios, incluida la devolución de los envíos cuando no pueda efectuarse la entrega al destinatario de acuerdo con lo establecido por la ley de acuerdo con lo establecido por la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal (BOE 31.12.2010).

Dichos servicios deben cubrir las necesidades del Ayuntamiento en el período de la contratación racionalizando los costes y garantizando la calidad del servicio ofrecido.

## 2. CONTENIDO DEL CONTRATO.

Serán sujetos a contrato los siguientes servicios de envíos postales:

### 2.1. Cartas:

Cartas y tarjetas postales ( nacionales e internacionales)

Cartas certificadas (nacionales e internacionales)

Cartas urgentes (nacionales e internacionales)

Notificaciones administrativas.

Otros servicios: Recogida y entrega de correspondencia a domicilio, acuses de recibo.

### 2.2. Paquetes postales

Paquetes postales nacionales a domicilio y certificado.

Paquetes postales internacionales.

Otros servicios: acuses de recibo y reembolso.

### 2.3. Buropax.

### 2.4. Publicidad: impresoras, catálogos y libros.

### 2.5. Publicaciones periódicas y material fonográfico y videográfico

### 2.6. Publicorreo.

El reglamento de prestación de los servicios postales aprobado por real decreto 1829/1999 de 3 de noviembre y modificado por el RD 503/2007 de 20 de abril regula en su capítulo II la descripción y las características de las prestaciones anteriormente enumeradas.

### 3. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES, DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES Y PLAZOS DE ENTREGA.

#### 3.1. Alcance de las actividades

Los trabajos objeto del contrato consistirán en la recogida, admisión, clasificación, transporte y entrega en el domicilio de los destinatarios, de los envíos postales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, así como las actividades complementarias, adicionales o específicas que requieran los diferentes servicios, incluida la devolución de los envíos cuando no pueda efectuarse la entrega al destinatario, con las garantías y modalidades establecidas por la normativa vigente.

El adjudicatario se responsabilizará de la gestión, a través del operador del Servicio Postal Universal, de todos aquellos servicios postales que no pueda prestar directamente o bien deberá acreditar el sistema que utiliza para la realización de dichos envíos.

#### 3.2. Descripción de las prestaciones

Con carácter general las prestaciones de servicios objeto del contrato consistirán en todos los trabajos desde la recogida hasta la entrega en el domicilio de los destinatarios de los servicios postales mencionados en el presente pliego generados por todos los servicios del ayuntamiento en cualquier de sus sedes.

La prestación de dichos servicios se realizará conforme a lo estipulado en el anteriormente referenciado reglamento que regula los servicios postales y comprometiéndose el adjudicatario efectuar las entregas de las notificaciones de

acuerdo a lo establecido en la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, siempre que en los envíos aparezca la palabra “notificación” y de debajo de ella, el acto a que se refiere.

La empresa adjudicataria se compromete a facilitar todo lo necesario relacionado con impresos, certificados, etiquetas y códigos de barras, puntos o cualquier otro sistema de control u otro material imprescindible para una mejor distribución de la correspondencia. Asimismo la empresa adjudicataria aceptará códigos de barras generados por el Ayuntamiento siempre cuando estos reúnan las características técnicas marcadas previamente definidas por la propia empresa.

Mediante formato electrónico la empresa remitirá al Ayuntamiento toda la información cuantitativa relativa a la prestación del servicio: nº de envíos, tipos de envíos, nº de devoluciones, etc.

### 3.3. Plazos de entrega

- o Cartas

PRODUCTO		PLAZO DE ENTREGA
Cartas	Ordinaria	3 días hábiles
	Certificada	3 días hábiles
	Urgente	1 día hábil
Carta provincial	Ordinaria	3 días hábiles
	Certificada	3 días hábiles
	Urgente	2 días hábiles
Carta	Ordinaria	4 días hábiles

interprovincial	Certificada		4 días hábiles
	Urgente		24 horas todo el territorio nacional
Carta certificada y urgente			24 horas todo el territorio nacional
Carta internacional	Europa	Ordinaria	4 días hábiles
		Urgente	2 días hábiles
	Resto del Mundo	Ordinaria	10 días hábiles
		Urgente	5 días hábiles

Se considera carta local aquella que se recoge y se entrega en el mismo término municipal y como envío interurbano (provincial e interprovincial) aquel con origen y destino en distinto municipio.

o Paquetes postales

PRODUCTO		PLAZO DE ENTREGA
Paquete postal local	Ordinario	3 días hábiles
Paquete postal provincial e interprovincial	Ordinaria	4 días hábiles
Paquete postal Internacional	Europa	4 días hábiles
	Resto del mundo	10 días hábiles

o Burofax.

Si el envío del burofax tiene como destino el territorio nacional, el plazo de entrega será el mismo día hábil para los envíos que hayan sido depositados en

oficina antes de las 14 horas. Para el resto de los envíos, el plazo de entrega será la mañana del siguiente día hábil. Si el envío tiene como destino el territorio internacional, el plazo de entrega podrá variar según el país.

- Envíos publicitarios, impresos y catálogos, publicaciones periódicas, libros y material fonográfico o videográfico.

#### 3.4. Requisitos de los envíos certificados

- Entrega bajo firma del recibí
- Entrega bajo firma y con constancia de la entrega

#### 3.5. Requisitos de las notificaciones administrativas

Si el primer intento de notificación resulta infructuoso se realizará el segundo en un plazo de tres días y si este último intento también resulte fallido, se depositará el aviso para que el destinatario recoja la notificación en las instalaciones del adjudicatario en un plazo de siete días naturales.

### 4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Con carácter general constituyen obligaciones del adjudicatario todas aquellas relacionadas con la cobertura del servicio, contar con los suficientes medios materiales y humanos y disponer de unas condiciones técnicas óptimas para ejecutar las actividades.

#### 4.1. Cobertura de servicio

El licitador deberá contar con una red propia con capacidad de cobertura para realizar las siguientes actividades:

1. Envíos locales a San Sebastián de los Reyes y Alcobendas: 100%
2. Comunidad Autónoma de Madrid : 90%
3. Resto del territorio nacional: 70%

#### **4.2. Medios materiales y humanos**

El adjudicatario deberá contar con los medios materiales y humanos suficientes para cumplir estas coberturas mínimas y en los plazos contractuales establecidos recogidos en el presente Pliego. En todo caso, estará obligado a tramitar el 100% de los envíos. El personal de la empresa adjudicataria adscrito a la ejecución de este contrato no tendrá en ningún caso relación laboral con el Ayuntamiento.

#### **4.3. Condiciones técnicas**

4.3.1 Una página web o cualquier otro sistema mecanizado que permita las distintas sedes del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes elaborar albaranes para el depósito de los envíos y realizar el control y seguimiento de los envíos registrados. Los albaranes deberán contener la información necesaria y suficiente para el control y la facturación de los envíos: unidad de destino, servicios adicionales, etc.

4.3.2 Proporcionar al Ayuntamiento un usuario y clave que permitan el acceso a la información relacionada con el servicio contratado

4.3.3 Con el fin de que los destinatarios puedan recoger los envíos que no consigan ser entregados en su domicilio, disponer de una red de oficina de atención al público, a pie de calle, que cumpla como mínimo los siguientes requisitos :

A menos una oficina con personal debidamente capacitado en el municipio de San Sebastián de los Reyes y en las capitales de provincias.

Contar con un servicio de atención presencial al cliente de lunes a viernes con horario de mañana y tarde y sábados por las mañanas.

- 4.3.4 A efectos de control de calidad y posibles reclamaciones de usuarios, la empresa adjudicataria deberá estampar en los envíos que se le confíen su sello o cualquier otra identificación inequívoca.
- 4.3.5 Gestión de incidencias: sin costes adicionales algunos, la empresa adjudicataria estará obligada a investigar las reclamaciones realizadas por los ciudadanos y cualesquiera otras incidencias comunicadas por el Ayuntamiento en plazo máximo de 5 días hábiles, salvo que por razones de urgencia y gravedad del asunto el Ayuntamiento establezca un plazo inferior.
- 4.3.6 Cada año y en todo caso al finalizar el contrato, el adjudicatario deberá facilitar, al órgano gestor de la contratación, un resumen de información relacionada con el total de envíos y los importes correspondiente por tipo de servicio, tramos de peso, ámbitos de destino y servicios adicionales.

## **5. SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTION DE LOS ENVÍOS**

La empresa adjudicataria deberá disponer de un sistema informático que permita la gestión de los envíos postales del Ayuntamiento, atendiendo, como mínimo, las siguientes funcionalidades:

- 5.1. El sistema informático deberá permitir, con funcionamiento en web, la confección e impresión de los avisos de recibo (tarjetas rosas), con posibilidad de que se impriman tanto en sede municipal como, en su caso, en las instalaciones de la empresa adjudicataria.

5.2 Seguimiento de los envíos: La empresa adjudicataria deberá realizar, mediante el sistema informático, el seguimiento y control de las notificaciones, incluyendo las circunstancias y resultados de la práctica de las notificaciones. Asimismo deberá comunicar al Ayuntamiento los envíos que considere perdidos o extraviados.

5.3 Información sobre los resultados: El sistema informático proporcionará mensualmente, en formato electrónico y, en su caso, en papel, información individualizada de cada notificación indicando, como mínimo, los siguientes datos: número. de envío, servicio emisor, fecha de entrega, fecha del primer intento, resultado del primer intento, fecha del segundo intento, resultado del segundo intento, fecha de recogida en lista en su caso, fecha de grabación de los datos, fecha de la digitalización, fecha de la devolución del aviso al Ayuntamiento y cálculo de días entre cada una de las fechas.

5.4 Datos : El sistema informático proporcionará mensualmente datos estadísticos globales, entre otros:

- % de notificaciones entregadas en el primer intento desglosado por Servicios Municipales ..
- % de notificaciones entregadas en el segundo intento desglosado por Servicios Municipales.
- % de notificaciones entregadas en lista desglosado por Servicios Municipales.
- % de notificaciones entregadas a otro operador.
- % entregados, % ausentes, % desconocidos y % de otros, desglosados por Servicios.
- % de correspondencia ordinaria entregada en un día

- o Tiempos medios para .cada una de las actividades del proceso de notificación (realización del primer intento, del segundo, permanencia en lista en su caso, grabación, digitalización y devolución al Ayuntamiento)

## 6. PROPUESTAS DE ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACION DEL CONTRATO

- 6.1 La ejecución del contrato se realizará conforme a las directrices dadas por la dependencia municipal que a tal efecto designe el Ayuntamiento
- 6.2 El ayuntamiento avisará a la empresa adjudicataria, con la adecuada antelación, cuando se vaya a producir una remesa de envíos que se considere excepcional desde un punto de vista cuantitativo.
- 6.3 El Ayuntamiento podrá, en desarrollo de este Pliego, dar las instrucciones y establecer mecanismos de control que estime oportunos para la mejor y más eficiente prestación de los servicios postales objeto del contrato, debiendo proporcionar la empresa adjudicataria al Ayuntamiento cuanta información, se le requiera al efecto.
- 6.4 La empresa adjudicataria deberá designar un responsable de la ejecución del contrato, que servirá de interlocutor para el Ayuntamiento.
- 6.5 La empresa adjudicataria deberá realizar los controles de calidad suficientes para asegurar que el método y los requerimientos de la notificación se siguen correctamente por su personal, comunicando los resultados de dichos controles al Ayuntamiento.

## 7. INFORMACION SOBRE COSTES

En el anexo I del presente pliego se recoge un inventario de servicios postales y número de envíos que corresponden al consumo de este Ayuntamiento durante el año 2015, y que servirán de referencia para la comparación de ofertas que se presenten.

Esas referencias en ningún caso vinculan al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a consumir la totalidad de los envíos establecidos, sólo sirven para su utilización a efectos del cálculo del precio de licitación.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de enero de 2016

Fdo.: Martín Bizumuremy



Enterado, dese traslado,

Concejala Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos

Fdo. Tatiana Jiménez Liebana

CONSUMOS DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO 2015 Y PRECIOS UNITARIOS

AYUNTAMIENTO DE S. DE LOS REYES		Nº ENVIOS 2015		
PRODUCTO	Tramo de Peso	Nacionales	Internacionales	PRECIOS UNITARIOS
Carta	0 - 20 gr	8.550	2	0,27
	21 - 50 gr	5.443	0	0,38
	51 - 100 gr	667	0	64
	101 - 500 gr	181	1	1,5
	501 - 1000 gr	18	0	4,5
	1001 - 2000 gr	7	0	5,1
Total		14.866	3	
Carta Certificada	0 - 20 gr	34.447	4	2,02
	21 - 50 gr	6.363	21	2,12
	51 - 100 gr	1.168	4	2,34
	101 - 500 gr	918	4	3,09
	501 - 1000 gr	193	1	7,08
	1001 - 2000 gr	34	3	7,78
Total		43.123	37	
Carta Urgente	0 - 20 gr	1	0	2,78
	21 - 50 gr	2	0	3,03
	51 - 100 gr	2	0	3,16
	101 - 500 gr	1	0	3,84
	501 - 1000 gr	0	0	0
	1001 - 2000 gr	0	0	0
Total		6	0	
Carta Urgente Certificada	0 - 20 gr	39	0	4,3
	21 - 50 gr	6	0	4,64
	51 - 100 gr	7	0	4,9
	101 - 500 gr	5	0	5,79
	501 - 1000 gr	0	0	7,35
	1001 - 2000 gr	14	0	7,79
Total		71	0	
S. de los Reyes		58.066	40	

Productos: PAQUETES POSTALES Y OTROS	
Paquetes postales nacionales a domicilio y certificado	(2)
Paquetes postales internacionales	Ver anexo
Otros Servicios: acuse de recibo y reembolso	Ver anexo
Burofax	Ver anexo
Publicidad: impresos, catálogos , libros	Ver anexo
Publicaciones periódicas y material fonográfico y videográfico	Ver anexo
Publicorreo	Ver anexo

(1) Notificación: El precio será la suma del precio ofertado para carta certificada más las tarifas de Acuse de Recibo y Gestión de Entrega (Ver anexo)

(2) Se prestará con Paq 72 , (precio según anexo)

San Sebastián de los Reyes, 18 de enero de 2016

Fdo: Martin Bizumuremyi




ANEXO

<b>1- Gestión de entrega de Notificaciones</b>	1,54 €
<b>2- Recogida de envíos a domicilio</b>	
Recogida 1 día a la semana	45,64 €
Recogida 2 días a la semana	60,85 €
Recogida 3 días a la semana	74,03 €
Recogida 4 días a la semana	86,20 €
Recogida 5 días a la semana	96,34 €
<b>3- Acuse de recibo</b>	
Acuse de recibo Nacional	0,70 €
Acuse de recibo Internacional	1,27 €
<b>4- Paquetes postales nacionales a domicilio</b>	
ENTREGA A DOMICILIO	
3.1.- Zona 1: Envíos con origen y destino dentro de la misma provincia.	
- Hasta 250 grs.	5,78 €
- Más de 250 hasta 500 grs.	5,78 €
- Más de 500 hasta 1.000 grs.	5,78 €
- Más de 1 hasta 2 kgrs.	6,09 €
- Más de 2 hasta 3 kgrs.	6,59 €
- Más de 3 hasta 4 kgrs.	6,73 €
- Más de 4 hasta 5 kgrs.	6,89 €
- Más de 5 hasta 6 kgrs.	8,75 €
- Más de 6 hasta 7 kgrs.	8,75 €
- Más de 7 hasta 8 kgrs.	8,75 €
- Más de 8 hasta 9 kgrs.	8,75 €
- Más de 9 hasta 10 kgrs.	8,75 €
- Más de 10 hasta 11 kgrs.	10,63 €
- Más de 11 hasta 12 kgrs.	10,63 €
- Más de 12 hasta 13 kgrs.	10,63 €
- Más de 13 hasta 14 kgrs.	10,63 €
- Más de 14 hasta 15 kgrs.	10,63 €
- Más de 15 hasta 16 kgrs.	11,00 €
- Más de 16 hasta 17 kgrs.	11,37 €
- Más de 17 hasta 18 kgrs.	11,74 €
- Más de 18 hasta 19 kgrs.	12,11 €
- Más de 19 hasta 20 kgrs.	12,48 €
- Más de 20 hasta 21 kgrs.	12,85 €



C.I.F.: P-2813400-E



- Más de 21 hasta 22 kgrs.	13,22 €
- Más de 22 hasta 23 kgrs.	13,59 €
- Más de 23 hasta 24 kgrs.	13,96 €
- Más de 24 hasta 25 kgrs.	14,33 €
- Más de 25 hasta 26 kgrs.	14,70 €
- Más de 26 hasta 27 kgrs.	15,07 €
- Más de 27 hasta 28 kgrs.	15,44 €
- Más de 28 hasta 29 kgrs.	15,81 €
- Más de 29 hasta 30 kgrs.	16,18 €

3.2.- Zona 2: Envíos a provincias limítrofes:

- Hasta 250 grs.	7,88 €
- Más de 250 hasta 500 grs.	7,88 €
- Más de 500 hasta 1.000 grs.	7,88 €
- Más de 1 hasta 2 kgrs.	8,24 €
- Más de 2 hasta 3 kgrs.	8,42 €
- Más de 3 hasta 4 kgrs.	8,60 €
- Más de 4 hasta 5 kgrs.	8,78 €
- Más de 5 hasta 6 kgrs.	12,26 €
- Más de 6 hasta 7 kgrs.	12,26 €
- Más de 7 hasta 8 kgrs.	12,26 €
- Más de 8 hasta 9 kgrs.	12,26 €
- Más de 9 hasta 10 kgrs.	12,26 €
- Más de 10 hasta 11 kgrs.	15,76 €
- Más de 11 hasta 12 kgrs.	15,76 €
- Más de 12 hasta 13 kgrs.	15,76 €
- Más de 13 hasta 14 kgrs.	15,76 €
- Más de 14 hasta 15 kgrs.	15,76 €
- Más de 15 hasta 16 kgrs.	16,13 €
- Más de 16 hasta 17 kgrs.	16,50 €
- Más de 17 hasta 18 kgrs.	16,87 €
- Más de 18 hasta 19 kgrs.	17,24 €
- Más de 19 hasta 20 kgrs.	17,61 €
- Más de 20 hasta 21 kgrs.	17,98 €
- Más de 21 hasta 22 kgrs.	18,35 €
- Más de 22 hasta 23 kgrs.	18,72 €
- Más de 23 hasta 24 kgrs.	19,09 €
- Más de 24 hasta 25 kgrs.	19,46 €
- Más de 25 hasta 26 kgrs.	19,83 €
- Más de 26 hasta 27 kgrs.	20,20 €
- Más de 27 hasta 28 kgrs.	20,57 €
- Más de 28 hasta 29 kgrs.	20,94 €
- Más de 29 hasta 30 kgrs.	21,31 €

3.3.- Zona 3: Envíos Intra Peninsulares o Andorra(1):

- Hasta 250 grs.	9,14 €
- Más de 250 hasta 500 grs.	9,14 €
- Más de 500 hasta 1.000 grs.	9,14 €





- Más de 1 hasta 2 kgrs.	9,50 €
- Más de 2 hasta 3 kgrs.	10,30 €
- Más de 3 hasta 4 kgrs.	10,99 €
- Más de 4 hasta 5 kgrs.	11,53 €
- Más de 5 hasta 6 kgrs.	14,84 €
- Más de 6 hasta 7 kgrs.	14,84 €
- Más de 7 hasta 8 kgrs.	14,84 €
- Más de 8 hasta 9 kgrs.	14,84 €
- Más de 9 hasta 10 kgrs.	14,84 €
- Más de 10 hasta 11 kgrs.	17,85 €
- Más de 11 hasta 12 kgrs.	17,85 €
- Más de 12 hasta 13 kgrs.	17,85 €
- Más de 13 hasta 14 kgrs.	17,85 €
- Más de 14 hasta 15 kgrs.	17,85 €
- Más de 15 hasta 16 kgrs.	18,68 €
- Más de 16 hasta 17 kgrs.	19,51 €
- Más de 17 hasta 18 kgrs.	20,34 €
- Más de 18 hasta 19 kgrs.	21,17 €
- Más de 19 hasta 20 kgrs.	22,00 €
- Más de 20 hasta 21 kgrs.	22,83 €
- Más de 21 hasta 22 kgrs.	23,66 €
- Más de 22 hasta 23 kgrs.	24,49 €
- Más de 23 hasta 24 kgrs.	25,32 €
- Más de 24 hasta 25 kgrs.	26,15 €
- Más de 25 hasta 26 kgrs.	26,98 €
- Más de 26 hasta 27 kgrs.	27,81 €
- Más de 27 hasta 28 kgrs.	28,64 €
- Más de 28 hasta 29 kgrs.	29,47 €
- Más de 29 hasta 30 kgrs.	30,30 €

(1) Los envíos con destino Andorra estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos

3.4.- Zona 4: Envíos a Baleares, Ceuta o Melilla (2):

- Hasta 250 grs.	10,44 €
- Más de 250 hasta 500 grs.	10,44 €
- Más de 500 hasta 1.000 grs.	10,44 €
- Más de 1 hasta 2 kgrs.	11,27 €
- Más de 2 hasta 3 kgrs.	11,72 €
- Más de 3 hasta 4 kgrs.	13,36 €
- Más de 4 hasta 5 kgrs.	15,00 €
- Más de 5 hasta 6 kgrs.	23,30 €
- Más de 6 hasta 7 kgrs.	23,30 €
- Más de 7 hasta 8 kgrs.	23,30 €
- Más de 8 hasta 9 kgrs.	23,30 €
- Más de 9 hasta 10 kgrs.	23,30 €
- Más de 10 hasta 11 kgrs.	31,58 €
- Más de 11 hasta 12 kgrs.	31,58 €
- Más de 12 hasta 13 kgrs.	31,58 €
- Más de 13 hasta 14 kgrs.	31,58 €





- Más de 14 hasta 15 kgrs.	31,58 €
- Más de 15 hasta 16 kgrs.	33,28 €
- Más de 16 hasta 17 kgrs.	34,98 €
- Más de 17 hasta 18 kgrs.	36,68 €
- Más de 18 hasta 19 kgrs.	38,38 €
- Más de 19 hasta 20 kgrs.	40,08 €
- Más de 20 hasta 21 kgrs.	41,78 €
- Más de 21 hasta 22 kgrs.	43,48 €
- Más de 22 hasta 23 kgrs.	45,18 €
- Más de 23 hasta 24 kgrs.	46,88 €
- Más de 24 hasta 25 kgrs.	48,58 €
- Más de 25 hasta 26 kgrs.	50,28 €
- Más de 26 hasta 27 kgrs.	51,98 €
- Más de 27 hasta 28 kgrs.	53,68 €
- Más de 28 hasta 29 kgrs.	55,38 €
- Más de 29 hasta 30 kgrs.	57,08 €

(2) Tarifa aplicable asimismo a los envíos con origen Baleares y destino España Peninsular o Andorra. En este último caso estarán exentos de IVA.

Los envíos con destino Ceuta o Melilla estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos

### 3.5.- Zona 5: Envíos a Canarias(3):

- Hasta 250 grs.	17,24 €
- Más de 250 hasta 500 grs.	17,24 €
- Más de 500 hasta 1.000 grs.	17,24 €
- Más de 1 hasta 2 kgrs.	17,78 €
- Más de 2 hasta 3 kgrs.	22,58 €
- Más de 3 hasta 4 kgrs.	23,45 €
- Más de 4 hasta 5 kgrs.	25,29 €
- Más de 5 hasta 6 kgrs.	30,38 €
- Más de 6 hasta 7 kgrs.	30,38 €
- Más de 7 hasta 8 kgrs.	30,38 €
- Más de 8 hasta 9 kgrs.	30,38 €
- Más de 9 hasta 10 kgrs.	30,38 €
- Más de 10 hasta 11 kgrs.	40,37 €
- Más de 11 hasta 12 kgrs.	40,37 €
- Más de 12 hasta 13 kgrs.	40,37 €
- Más de 13 hasta 14 kgrs.	40,37 €
- Más de 14 hasta 15 kgrs.	40,37 €
- Más de 15 hasta 16 kgrs.	43,48 €
- Más de 16 hasta 17 kgrs.	46,59 €
- Más de 17 hasta 18 kgrs.	49,70 €
- Más de 18 hasta 19 kgrs.	52,81 €
- Más de 19 hasta 20 kgrs.	55,92 €
- Más de 20 hasta 21 kgrs.	59,03 €
- Más de 21 hasta 22 kgrs.	62,14 €
- Más de 22 hasta 23 kgrs.	65,25 €
- Más de 23 hasta 24 kgrs.	68,36 €
- Más de 24 hasta 25 kgrs.	71,47 €





- Más de 25 hasta 26 kgrs.	74,58 €
- Más de 26 hasta 27 kgrs.	77,69 €
- Más de 27 hasta 28 kgrs.	80,80 €
- Más de 28 hasta 29 kgrs.	83,91 €
- Más de 29 hasta 30 kgrs.	87,02 €
- Más de 30 hasta 31 kgrs.	90,13 €

(3) Los envíos con destino Canarias estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos

3.6.- Zona 7: Envíos a Portugal peninsular con origen en Península o Andorra(4):

- Hasta 250 grs.	10,73 €
- Más de 250 hasta 500 grs.	10,73 €
- Más de 500 hasta 1.000 grs.	10,73 €
- Más de 1 hasta 2 kgrs.	11,99 €
- Más de 2 hasta 3 kgrs.	13,30 €
- Más de 3 hasta 4 kgrs.	14,16 €
- Más de 4 hasta 5 kgrs.	14,80 €
- Más de 5 hasta 6 kgrs.	23,46 €
- Más de 6 hasta 7 kgrs.	23,46 €
- Más de 7 hasta 8 kgrs.	23,46 €
- Más de 8 hasta 9 kgrs.	23,46 €
- Más de 9 hasta 10 kgrs.	23,46 €
- Más de 10 hasta 11 kgrs.	28,28 €
- Más de 11 hasta 12 kgrs.	28,28 €
- Más de 12 hasta 13 kgrs.	28,28 €
- Más de 13 hasta 14 kgrs.	28,28 €
- Más de 14 hasta 15 kgrs.	28,28 €
- Más de 15 hasta 16 kgrs.	29,76 €
- Más de 16 hasta 17 kgrs.	31,24 €
- Más de 17 hasta 18 kgrs.	32,72 €
- Más de 18 hasta 19 kgrs.	34,20 €
- Más de 19 hasta 20 kgrs.	35,68 €
- Más de 20 hasta 21 kgrs.	37,16 €
- Más de 21 hasta 22 kgrs.	38,64 €
- Más de 22 hasta 23 kgrs.	40,12 €
- Más de 23 hasta 24 kgrs.	41,60 €
- Más de 24 hasta 25 kgrs.	43,08 €
- Más de 25 hasta 26 kgrs.	44,56 €
- Más de 26 hasta 27 kgrs.	46,04 €
- Más de 27 hasta 28 kgrs.	47,52 €
- Más de 28 hasta 29 kgrs.	49,00 €
- Más de 29 hasta 30 kgrs.	50,48 €

(4) Los envíos con destino Portugal sólo estará disponible la Modalidad de Entrega en Domicilio.

3.7.- Zona 8: Envíos a Portugal peninsular con origen en Baleares, Ceuta o Melilla (5):

- Hasta 250 grs.	13,92 €
- Más de 250 hasta 500 grs.	13,92 €





- Más de 500 hasta 1.000 grs.	13,92 €
- Más de 1 hasta 2 kgrs.	15,02 €
- Más de 2 hasta 3 kgrs.	15,62 €
- Más de 3 hasta 4 kgrs.	17,81 €
- Más de 4 hasta 5 kgrs.	20,00 €
- Más de 5 hasta 6 kgrs.	31,07 €
- Más de 6 hasta 7 kgrs.	31,07 €
- Más de 7 hasta 8 kgrs.	31,07 €
- Más de 8 hasta 9 kgrs.	31,07 €
- Más de 9 hasta 10 kgrs.	31,07 €
- Más de 10 hasta 11 kgrs.	42,11 €
- Más de 11 hasta 12 kgrs.	42,11 €
- Más de 12 hasta 13 kgrs.	42,11 €
- Más de 13 hasta 14 kgrs.	42,11 €
- Más de 14 hasta 15 kgrs.	42,11 €
- Más de 15 hasta 16 kgrs.	44,38 €
- Más de 16 hasta 17 kgrs.	46,65 €
- Más de 17 hasta 18 kgrs.	48,92 €
- Más de 18 hasta 19 kgrs.	51,19 €
- Más de 19 hasta 20 kgrs.	53,46 €
- Más de 20 hasta 21 kgrs.	55,73 €
- Más de 21 hasta 22 kgrs.	58,00 €
- Más de 22 hasta 23 kgrs.	60,27 €
- Más de 23 hasta 24 kgrs.	62,54 €
- Más de 24 hasta 25 kgrs.	64,81 €
- Más de 25 hasta 26 kgrs.	67,08 €
- Más de 26 hasta 27 kgrs.	69,35 €
- Más de 27 hasta 28 kgrs.	71,62 €
- Más de 28 hasta 29 kgrs.	73,89 €
- Más de 29 hasta 30 kgrs.	76,16 €

(5) Los envíos con destino Portugal sólo estará disponible la Modalidad de Entrega en Domicilio.

#### 1.1.1.4.- Peso volumétrico

A los envíos se les aplicará el criterio peso/volumen (167 kilogramos/metro cúbico)

Según la siguiente fórmula: Largo x ancho x alto (expresado en centímetros)/6.000

La extensión de la tarifa para envíos con peso volumétrico superior a 30 kgs. será por cada kilogramo o fracción:

Zona 1: Envíos con origen y destino dentro de la misma provincia	0,37 €
Zona 2: Envíos a provincias limítrofes	0,69 €
Zona 3: Envíos a Intra Peninsulares o Andorra(1):	0,83 €
Zona 4: Envíos a Baleares, Ceuta o Melilla(2):	1,70 €
Zona 5: Envíos a Canarias(3):	3,11 €
Zona 7: Envíos a Portugal peninsular con origen Península o Andorra(4):	1,48 €
Zona 8: Envíos a Portugal peninsular con origen Baleares, Ceuta o Melilla(5):	2,27 €

(1) Los envíos con destino Andorra estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.

(2) Tarifa aplicable asimismo a los envíos con origen Baleares y destino España Peninsular o Andorra. En este último caso estarán exentos de IVA.

Los envíos con destino Ceuta o Melilla estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos

(3) Los envíos con destino Canarias estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.

(4) Los envíos con destino Portugal sólo estará disponible la Modalidad de Entrega en Domicilio.

## 5- Paquetes postales internacionales

### 5.1.- PAQUETE POSTAL ECONÓMICO:

ZONA A.- Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido,

Suecia , Gibraltar, Suiza, Noruega e Islandia (países que admitan este servicio)

- Por envío	26,42 €
- Por kg. o fracción	3,16 €

.- ZONA B.- Resto de Europa no incluido en la Zona A. Azores, Madeira, Mónaco, Isla de Man y Marruecos (países que admitan este servicio)

- Por envío	23,69 €
- Por kg. o fracción	3,34 €

.- ZONA C.- África excepto Marruecos (países que admitan este servicio)

- Por envío	16,84 €
- Por kg. o fracción	5,16 €

.- ZONA D.- Asia y Oceanía (países que admitan este servicio)

- Por envío	17,37 €
- Por kg. o fracción	5,16 €

.- ZONA E.- América (países que admitan este servicio)

- Por envío	15,79 €
- Por kg. o fracción	5,16 €

A los envíos de paquete postal económico se les aplicará el criterio peso/volumen (167 kilogramos/metro cúbico), según la siguiente fórmula:

$Largo \times ancho \times alto \text{ (expresado en centímetros)}/6.000$

La extensión de la tarifa para envíos con peso volumétrico superior a 30 kgrs. será por cada kilogramo o fracción:

- Zona A:	3,16 €
- Zona B:	3,34 €
- Zona C:	5,16 €
- Zona D:	5,16 €
- Zona E:	5,16 €

### 5.2.- PAQUETE POSTAL PRIORITARIO:





- No podrán ir dirigidos a Apartados Postales ni a Lista de Correo. No admiten Reembolso ni Valor Declarado ni AR

1.1.2.2.1.- ZONA A.- Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Gibraltar, Suiza, Noruega e Islandia (países que admitan este servicio)(2)

- Por envío	22,58 €
- Por kg. o fracción	2,68 €

(2) Los envíos con destino países fuera de la UE estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos

1.1.2.2.2.- ZONA B.- Resto de Europa no incluido en la Zona A. Azores, Madeira, Mónaco, Isla de Man y Marruecos (países que admitan este servicio)(2)

- Por envío	23,73 €
- Por kg. o fracción	3,59 €

(2) Los envíos con destino países fuera de la UE estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos

1.1.2.2.3.- ZONA C.- África excepto Marruecos (países que admitan este servicio)

- Por envío	18,99 €
- Por kg. o fracción	5,70 €

1.1.2.2.4.- ZONA D.- Asia y Oceanía (países que admitan este servicio)

- Por envío	21,10 €
- Por kg. o fracción	9,81 €

1.1.2.2.5.- ZONA E.- América (países que admitan este servicio)

- Por envío	20,57 €
- Por kg. o fracción	8,98 €

A los envíos de paquete postal prioritario se les aplicará el criterio peso/volumen (167 kilogramos/metro cúbico), según la siguiente fórmula:

$$\text{Largo} \times \text{ancho} \times \text{alto (expresado en centímetros)} / 6.000$$

La extensión de la tarifa para envíos con peso volumétrico superior a 30 kgrs. será por cada kilogramo o fracción:

- Zona A:(2)	2,68 €
- Zona B:(2)	3,59 €
- Zona C:	5,70 €
- Zona D:	9,81 €
- Zona E:	8,98 €

(2) Los envíos con destino países fuera de la UE estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos

5.2.1.- Seguro

Hasta un máximo de 3.000€



Se cobrará un mínimo de 2,04 € por envío

**6- Reembolso**

- Abono en cuenta:

Importe máximo de reembolso 2.499 €

Se cobrará sobre el valor del reembolso el porcentaje del

Con un mínimo de 2,50 € 2,75%

- Domicilio y Apartado Postal:

Importe máximo de reembolso 1.000 €

Se cobrará sobre el valor del reembolso el porcentaje del

Con un mínimo de 7,50 € 6,00%

- Oficina:

Importe máximo de reembolso 1.000 €

Se cobrará sobre el valor del reembolso el porcentaje del

Con un mínimo de 6,50 € 5,00%

(5) Los envíos con destino Portugal no podrán contratar estos Valores Añadidos.

**7- Burofax**

7.1.- NACIONAL: Aplicable en España y en las relaciones con Andorra

7.1.1.- Entre oficinas de Correos y Telégrafos y terminales de usuarios telefax (FAX)

- Importe fijo por fax 1,22 €

- Importe fijo por cada página 0,82 €

7.1.2.- Entre oficinas de Correos y Telégrafos, con entrega urgente en el domicilio del destinatario

- Importe fijo por burofax 6,56 €

- Importe fijo por cada página 0,82 €

7.1.3.- Desde terminales de usuarios telefax autorizados a Correos y Telégrafos, con entrega urgente en el domicilio del destinatario

- Importe fijo por burofax 5,88 €

- Importe fijo por cada página 0,82 €

7.2.- INTERNACIONAL

7.2.1.- Burofax desde oficinas de Correos a las de otra Administración o a usuarios privados de otros países que dispongan de terminal fax



7.2.1.1.- Zona A.- Europa, Turquía, Argelia, Libia, Marruecos y Túnez

- Importe fijo por burofax	5,83 €
- Importe fijo por cada página	1,88 €

7.2.1.2.- Zona B.- Resto de países

- Importe fijo por burofax	10,92 €
- Importe fijo por cada página	4,06 €

7.2.2.- Burofax dirigidos a buques, vía INMARSAT

- Importe fijo por burofax	17,15 €
- Importe fijo por cada página	6,76 €

7.2.3.- Los destinatarios de mensajes recibidos en Oficinas Burofax procedentes de usuarios fax internacionales abonarán:

- Importe fijo por burofax	4,06 €
- Importe fijo por cada página	0,86 €

7.2.4- Burofax con acuse de recibo (PC)

- Además de las tarifas que les correspondan, según la clase de mensaje de que se trate, se percibirá la siguiente tarifa adicional	4,48 €
---	--------

7.2.5.- Certificación de entrega de burofax

- Por cada certificación de entrega que se solicite de un burofax o telegrama	11,34 €
---	---------

**8- Libros y Publicaciones Periódicas**

8.1.- NACIONAL:

Ámbito: España y Andorra

8.1.1.- Libros y Publicaciones Periódicas(1)

- Libros y material fonográfico, videográfico y textos de enseñanza por correspondencia, remitidos por empresas editoras, distribuidoras, establecimientos de venta y centros de enseñanza por correspondencia autorizados, siempre que no contengan otra publicidad que la que eventualmente figura en la cubierta o página de guarda.

- Publicaciones periódicas, al menos trimestrales, calificadas con esta categoría por Correos y Telégrafos, remitidas por editores y distribuidores bajo la modalidad "a suscriptores".

- Hasta 100 grs.	0,45 €
- Más de 100 hasta 200 grs.	0,49 €
- Más de 200 hasta 300 grs.	0,60 €
- Más de 300 hasta 400 grs.	0,65 €
- Más de 400 hasta 500 grs.	0,73 €
- Más de 500 hasta 750 grs.	1,11 €
- Más de 750 hasta 1.000 grs.	1,38 €



C.I.F.: P-2813400-E

- Más de 1.000 hasta 1.500 grs.
- Más de 1.500 hasta 2.000 grs.

(1) Los envíos con destino Canarias, Ceuta, Melilla o Andorra estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos

8.1.1.1.- Modalidad Tempo (Sólo para Publicaciones Periódicas):

Para aquellos envíos de publicaciones periódicas con reparto en fechas acordadas e información sobre su distribución.

Se sumará a la tarifa de Publicaciones periódicas la siguiente tarifa por envío:

- Tarifa por envío 0,08 €

8.1.1.2.- Preparación de envíos (Sólo para Publicaciones Periódicas):

- Tarifa por envío 0,12 €

8.2.- INTERNACIONAL

8.2.1.- Libros y Publicaciones Periódicas

- Libros y material fonográfico, videográfico y textos de enseñanza por correspondencia, remitidos por empresas editoras, distribuidoras, establecimientos de venta y centros de enseñanza por correspondencia autorizados, siempre que no contengan otra publicidad que la que eventualmente figura en la cubierta o página de guarda.

- Periódicos y publicaciones periódicas que reúnan las condiciones para circular con tal carácter en el servicio interior, siempre que sean remitidos por sus editores y/o distribuidores.

8.2.1.1.- Zona 1.- Europa incluida Groenlandia(2)

- Hasta 100 grs. 1,00 €
- Más de 100 hasta 200 grs. 1,77 €
- Más de 200 hasta 300 grs. 2,88 €
- Más de 300 hasta 400 grs. 3,32 €
- Más de 400 hasta 500 grs. 3,63 €
- Más de 500 hasta 750 grs. 4,57 €
- Más de 750 hasta 1.000 grs. 5,34 €
- Más de 1.000 hasta 1.500 grs. 7,90 €
- Más de 1.500 hasta 2.000 grs. 9,07 €

(2) Los envíos con destino países fuera de la UE estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos

8.2.1.2.- Zona 2.- Resto países

- Hasta 100 grs. 1,37 €
- Más de 100 hasta 200 grs. 2,56 €
- Más de 200 hasta 300 grs. 4,33 €
- Más de 300 hasta 400 grs. 5,06 €
- Más de 400 hasta 500 grs. 5,65 €





- Más de 500 hasta 750 grs.	8,21 €
- Más de 750 hasta 1.000 grs.	9,01 €
- Más de 1.000 hasta 1.500 grs.	14,48 €
- Más de 1.500 hasta 2.000 grs.	16,30 €

## 9- Publicorreo

### 9.1.- NACIONAL

Ámbito: España y Andorra

#### 9.1.1.- Publicorreo(1):

Mínimo de 500 ejemplares por remesa. A los efectos de cuantificar el número de envíos por remesa se podrán sumar los envíos de ámbito nacional e internacional

Zona A: Envíos con destino: local, capitales de provincia, localidades con administraciones de Correos y poblaciones de más de 50.000 habitantes especificadas por Correos

- Tarifa para envíos hasta 10 gramos de peso	0,20 €
- Tarifa para envíos con más de 10 gramos de peso hasta 500 gramos:	
- Tarifa por envío (peso máximo del envío 500 gramos)	0,19 €
- Tarifa por kilo	2,46 €

Zona B: Resto de destinos

- Tarifa para envíos hasta 10 gramos de peso	0,25 €
- Tarifa para envíos con más de 10 gramos de peso hasta 500 gramos:	
- Tarifa por envío (peso máximo del envío 500 gramos)	0,22 €
- Tarifa por kilo	3,92 €

(1) Los envíos con destino Canarias, Ceuta, Melilla o Andorra estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos

#### 9.1.1.1- Modalidad Tempo:

Para aquellos envíos publicitarios con reparto en fechas acordadas e información sobre su distribución.

Se sumará a la tarifa de Publicorreo la siguiente tarifa por envío:

- Tarifa por envío	0,08 €
--------------------	--------



### 9.2.- INTERNACIONAL



Mínimo de 500 ejemplares por remesa. A los efectos de cuantificar el número de envíos por remesa se podrán sumar los envíos de ámbito nacional e internacional

Zona 1.- Europa, incluido Groenlandia(2)

- Tarifa para envíos hasta 10 gramos de peso	0,48 €
- Tarifa para envíos con más de 10 gramos de peso hasta 500 gramos:	
- Tarifa por envío (peso máximo del envío 500 gramos)	0,43 €
- Tarifa por kilo	7,74 €

(2) Los envíos con destino países fuera de la UE estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos

Zona 2.- Resto de países

- Tarifa para envíos hasta 10 gramos de peso	0,48 €
- Tarifa para envíos con más de 10 gramos de peso hasta 500 gramos:	
- Tarifa por envío (peso máximo del envío 500 gramos)	0,36 €
- Tarifa por kilo	12,23 €

